



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 328-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 04160 - 2026

FECHA : HUARAZ, 26 DE MAYO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, La Dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>, de la PLADICOP, Desde las 17:00 horas del día 26 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de Mayo de 2026.

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEC-ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 26 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitudde Cotización para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 26 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de Mayo de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEG. ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: icollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 04160 - 2026

Página: 1 de 1
Fecha: 26/05/2026
Hora: 05:58 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 26/05/2026

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04200	S210100010485	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA	0371	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela No 990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.



2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de servicios de una persona natural o jurídica que preste el SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.



3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona jurídica para la prestación del **SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**



4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar una adecuada transitabilidad y seguridad vial a los usuarios de la vía de la Red Vial Nacional Bajo Administración Directa, carretera **RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D**, requiere contar con el **SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**, asimismo en cumplimiento de la Directiva No 001-2018-MTC/20 “Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Proviás Nacional.

ACTIVIDAD DEL POI

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.

META	CERTIFICACION N.º
0371	1098

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO A TODO COSTO DE OPERADOR MULTIPLE, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL	Serv.	1

- Los días de trabajo será de lunes a sábado (8 horas máximo de trabajo efectivo por día – el horario de trabajo se establecerá en coordinación con la supervisión, asimismo de ser necesario se trabajará los días domingos o feriado.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y alimentación del conductor.
- El conductor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, que serán contratados por el proveedor del servicio, la cual será verificado por la supervisión en campo para el inicio del servicio.
- El proveedor de servicios proporcionara a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP apropiados (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, etc.), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.



5.2 ACTIVIDADES

Las actividades que desarrollara el conductor del camión volquete son las siguientes:

OPERADOR MULTIPLE

- Operación de equipos, de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash asignado a la **RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D.**
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad del equipo mecánico a su cargo.
- Recepcionar la maquinaria pesada, mediante un Acta de Entrega y Recepción, elaborada y supervisada por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga de sus veces, en la que figure el estado real o actual de la maquinaria, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes.
- Antes de iniciar sus actividades diarias realizar el respectivo Check List de la maquinaria (revisar todos los niveles de aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o de aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes); informando al Ingeniero, jefe de Equipo Mecánico, o al personal que haga de sus veces.



- Operar la maquinaria, cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y brevet profesional, así como, el SOAT y otros documentos que correspondan.
- La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Supervisor o Residente o Asistente de Supervisión y el capataz general.
- Finalizado la labor del día, el Operador proporcionará un parte diario entregado por parte de la entidad para ser llenado y firmado por el Operador, en donde se indicará la cantidad de combustible, horómetro, labor que ejecuta según el formato del parte diario (indicando en la parte de las observaciones el Metrado y las progresivas de intervención).
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquinaria a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente de la maquinaria a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administrador Zonal, a fin que se adopten las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección de la maquinaria a su cargo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección donde se queda la maquina en campo y/o en cocheras donde se guardan las mismas.

➤ **Para dar adjudicación y antes de la generación de la orden se solicitará el SCTR.**



5.3 PROCEDIMIENTOS

- Antes de cada salida de la maquinaria pesada y volquete, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentre en óptimas condiciones para su operación.
- Tomará nota de la lectura del horómetro para cada actividad a ejecutar con la finalidad de realizar de una buena manera el parte diario correspondiente para el control de su funcionamiento.
- En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario.
- Realizar la operación de la Unidad para la ejecución de actividades de mantenimiento vial rutinario o el apoyo en la atención de emergencias viales, tales como: transporte de materiales, eliminación de derrumbes, huaicos, limpieza de cauce, limpieza de badén, eliminación de derrumbes, huaicos, selección, acopio y carguío de material de afirmado, piedras, rocas y otras actividades de mantenimiento vial rutinario de acuerdo a la necesidad, en coordinación con el Ingeniero Supervisor o quien haga sus veces.



5.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- En coordinación con el ingeniero supervisor se elaborará el cronograma de trabajo para el mes del servicio, teniendo en cuenta las actividades de mantenimiento vial rutinario programado o de acuerdo a la necesidad que se presente.
- El cronograma de trabajo se ajustará a las necesidades de la Unidad Zonal VI - PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de realizar las actividades programadas del Plan de Mantenimiento Vial Rutinario y otras actividades de mantenimiento rutinario no programadas; en el caso de ocurrencia de Emergencias Viales en donde se requiera el camión volquete, en coordinación con la supervisión apoyara en la atención, hasta la culminación de

dicha emergencia vial, de requerirse se laborará los domingos y feriados con la finalidad de restituir la transitabilidad en la vía, en coordinación con el Ing. Supervisor o quien haga sus veces.

5.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará el equipo mecánico, con el respectivo combustible y lubricantes, necesario para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial rutinario de la carretera.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD A ASIGNAR	MARCA	MODELO
001	OPERADOR MULTIPLE	CARGADOR FRONTAL	JOHN DEERE	644K
002		RETROEXCAVADORA	JOHN DEERE	310SL
003		TRACTOR NEUMATICO	CATERPILLAR	814F2
004		EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	CATERPILLAR	



6. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

A. DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Debe ser Persona jurídica.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- El Postor deberá contar con registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).

Capacidad Técnica

- Contar con un (01) operador MULTIPLE.

Experiencia

- El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (una) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

B. DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad Legal

- Copia de documento Nacional de Identidad.



- El personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión, que serán contratados por el proveedor del servicio, la cual será presentado al área de abastecimiento para la adjudicación del servicio.

Capacidad Técnica y profesional

- El operador debe contar con conocimiento básico de mantenimiento y reparación de maquinaria de movimiento de tierras. **Acreditarlo con copia de declaración jurada.**
- **El operador debe tener edad de 27 años** como mínimo. Acreditarlo con declaración jurada.
- El operador debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El operador debe contar con Estado de salud óptima, para trabajos en la costa y sierra. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El operador debe contar con conocimiento básico de reglamento de tránsito. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El operador debe contar con conocimientos adquiridos, a través de cursos relacionados con la función de operador de maquinaria. **Acreditado con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**
- El operador debe contar con Conocimiento básico de seguridad cuando se opera una máquina. **Acreditar con declaración jurada.**
- El operador debe estar capacitado por el proveedor de la marca de la máquina (. **Acreditarlo con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.**
- El operador debe contar con Disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**



Experiencia

- El operador debe contar con Experiencia mínima de (04) años en la actividad pública y/o privada, como operador **múltiple de maquinaria pesada**. Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.



7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 03 entregables tanto para el servicio de operador de múltiple:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 30 días calendario de iniciado el servicio	50.00%
Segundo Entregable:	A los 60 días calendario de iniciado el servicio	50.00%
Total	60 días calendario	100.00%

El proveedor del servicio deberá presentar al área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas conforme al numeral 5.2 por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Datos generales, antecedentes con relación al contrato.
2. Parte diario del equipo mecánico visados por la supervisión, controlador y capataz general (en el caso que hubiera).
3. Cuadro de Equipo Mecánico (Anexo No 01).
4. Panel fotográfico (fecha).
5. Copias de constancias de pago o vócher de depósito o reporte de transferencia bancaria (por el periodo de cada entregable).
6. Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
7. Orden de servicio.
8. SCTR del operador (seguro complementario de trabajo de riesgo).

El informe será presentado a través de la Mesa de Partes Virtual y en Físico (dos ejemplares) en la mesa de partes de la Unidad Zonal VI – Ancash, dentro de los cinco (5) días calendario de culminado el servicio, asimismo presentará en digital a la supervisión en archivo nativo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de **SESENTA (60) días calendarios**.

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y confirmada por el proveedor del servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará en la carretera: **RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D**. perteneciente a los distritos de Huántar, Huari, Anra, Paucas, Anyanga, de la Provincia de Huari y Huacaybamba, departamentos de Ancash y Huánuco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Supervisión del tramo mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe del Ingeniero Supervisor del tramo.

El responsable del Área Usuaria que solicita la prestación deberá emitir la conformidad del servicio. En caso de requerir la evaluación técnica previa, deberá adjuntar copia de dicho informe.

Para la conformidad del servicio, el Supervisor del Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor de servicios realizar la absolución que no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.



11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD realizará el pago se en **02 armadas**, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación de cada entregable, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

Primer Pago: 50.00% del monto contratado, a la presentación del primer entregable correspondiente a los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.

Segundo Pago: 50.00 del monto contratado, a la presentación del segundo entregable correspondiente a los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

13. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
No	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS (por día)	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
2	Por pérdida de herramientas y/o insumo.	S/. Costo correspondiente a la herramienta o insumo.	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
3	Por ausencia del conductor, por día.	S/. 120.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
4	Por atraso en la subsanación de observaciones del informe de actividades del servicio, por día	S/. 30.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.



15. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

16. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato

y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	A	ASIGNACION DEL RIESGO	
			ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación		X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades			X

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y **el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

18. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

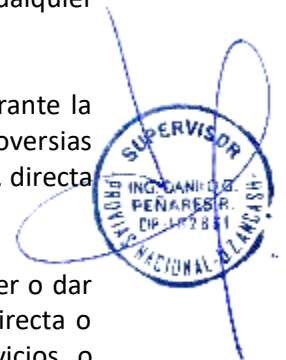
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas,



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



20. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

21. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

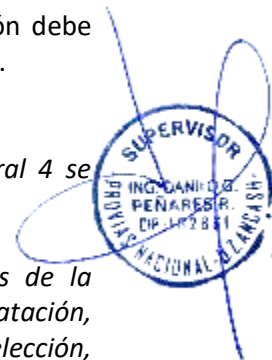
Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley No 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N.º 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:

- s) “Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes”.
- t) “Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación”.
- v) “Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias”.
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) “Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”.



22. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

24. ANEXOS


El postor deberá presentar una estructura de costos como parte de su propuesta económica.

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:



PROVIAS NACIONAL - MTC

ING^º DANILLO G. PENAHES ROSALES
SUPERVISOR
CIP: 102851



MTC - PROVIAS NACIONAL

ING^º CARLOS E. CUEVA FIGUEROA
JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP Nº 64863





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Nacionales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 01

RELACION DE EQUIPO MECANICO

UNIDAD ZONAL: VI - ANCASH

CARRETERA:

JEFE ZONAL: CARLOS

SUPERVISOR:

FECHA:

INFORME N°:

MES:

N°	MAQUINA/EQUIPO	REGISTRO O PLACA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	DIAS	HOROMETRO		h Trabajadas	ODOMETRO		km Recorridos	Consumo combustible (gal)
						INICIO	FINAL		INICIO	FINAL		
1			Del Km 94+800 al Km 94+950		22/06/2022	154	155.4	1.4				
			Del Km 0+000 al Km 3+000		23/06/2022	155.4	161.3	5.9				
			Del Km 94+100 al Km 94+400		24/06/2022	161.3	163.9	2.6				
TOTAL, EQUIPO												

